



Invertir en la población rural

Junta Ejecutiva

142.º período de sesiones

Roma, 18 y 19 de septiembre de 2024

Respuesta de la Dirección del FIDA a la evaluación temática del apoyo del FIDA a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Signatura: EB 2024/142/R.24/Add.1

Tema: 6 e)

Fecha: 6 de agosto de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para examen

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine la respuesta de la Dirección del FIDA a la evaluación temática del apoyo del FIDA a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Preguntas técnicas:

Jyotsna Puri

Vicepresidenta Adjunta

Departamento de Estrategia y Conocimientos

Correo electrónico: j.puri@ifad.org

Ndaya Beltchika

Especialista Técnica Principal en Género e

Inclusión Social

División de Medio Ambiente, Clima, Género e

Inclusión Social

Correo electrónico: n.beltchika@ifad.org

Respuesta de la Dirección del FIDA a la evaluación temática del apoyo del FIDA a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

I. Consideraciones relativas a los principales hallazgos

1. La Dirección acoge con beneplácito la evaluación temática del apoyo del FIDA a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y agradece su tono equilibrado, que refleja los esfuerzos desplegados por el equipo de evaluación para recabar y analizar múltiples perspectivas en el seno de la institución. En la evaluación temática se alienta al FIDA a realizar ensayos, mostrar los resultados logrados y abogar por la incorporación de la perspectiva de género y la adopción de enfoques transformadores en materia de género, pues se trata de estrategias eficaces, a la par que requisitos necesarios, para la transformación rural; así como a afianzar su función como catalizador del cambio. Los hallazgos de la evaluación temática son fundamentales en este proceso y, junto con las enseñanzas extraídas de la autoevaluación, servirán como aportaciones para la actualización del plan de acción de género, que está previsto presentar en el transcurso de la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13).
2. La Dirección se complace en señalar que la evaluación confirmó la coherencia entre la política y el plan de acción sobre género del FIDA y las prioridades del Fondo, así como su consonancia con las estrategias mundiales a favor de la igualdad de género. La Dirección coincide también en que la política de 2012 ha quedado obsoleta, habida cuenta del alcance de los cambios introducidos en los compromisos relativos al género y el empoderamiento de las mujeres, así como al aumento de la participación del FIDA en programas que contribuyen a transformar las relaciones de género. A nivel institucional, se reconoce ampliamente que el aumento de los recursos humanos destinados al equipo encargado de las cuestiones de género e inclusión social desde 2016 no ha sido equiparable al incremento de la carga de trabajo, ni a los ambiciosos compromisos asumidos en el marco de las reposiciones de los recursos.
3. La Dirección es consciente de los desafíos que condicionan los resultados hacia la consecución de los tres objetivos estratégicos de la política de género, a saber, la falta de datos empíricos y la subjetividad de los descriptores de medida empleados, así como la limitada capacidad de los asociados en la ejecución. En particular, los hallazgos de la autoevaluación coinciden con la conclusión de la evaluación temática acerca de las deficiencias detectadas en el seguimiento de los efectos directos en materia de género y en la presentación de información conexa. Entre otras cosas, esto repercute en el desempeño del FIDA en lo que respecta al indicador del Marco de Gestión de los Resultados relativo a la cantidad de proyectos que se consideran satisfactorios en los ámbitos de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el momento de su terminación, que actualmente es inferior a la ambiciosa meta fijada del 60 %¹. La implantación progresiva de las encuestas iniciales, intermedias y finales sobre los indicadores básicos de los efectos directos —de carácter estandarizado y obligatorio— debería resolver, al menos en parte, ese problema. No obstante, se precisan más recursos con miras a desarrollar la capacidad de las unidades de gestión de los proyectos (UGP) para recopilar y analizar los datos de conformidad con las directrices proporcionadas.
4. En relación con lo anterior, y tal y como se ha señalado en el marco de distintas evaluaciones, las actividades de creación de capacidad necesarias para reforzar las aptitudes y los conocimientos de los asociados en la ejecución no quedan cubiertas, en su mayor parte, ni por el mandato del FIDA ni por su presupuesto

¹ Según consta en el Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo (RIDE), hasta la fecha el indicador ha obtenido una calificación de entre el 42 % y el 53 % en la FIDA11 y la FIDA12.

administrativo, que no comprende de forma clara la asistencia técnica. Aunque se han utilizado los fondos con arreglo a la modalidad de donaciones en los ámbitos mundial o regional y los fondos suplementarios para brindar cierto apoyo, la Dirección se ha dedicado a alentar a los proyectos para que se presupuesten provisiones para fomentar la capacidad en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (así como otros conocimientos técnicos especializados) en sus planes de trabajo y presupuestos anuales, con cargo a la financiación del proyecto. Por desgracia, los comités directivos nacionales no suelen aprobar ese tipo de actividades. En consecuencia, las necesidades de asistencia técnica en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres de la cartera suelen ser superiores a los recursos humanos y financieros disponibles en el presupuesto del FIDA.

5. En cuanto a las incoherencias detectadas en las intervenciones del FIDA a la hora de abordar los problemas relativos a la tenencia de la tierra, a la Dirección le gustaría destacar el empeño del Fondo por mejorar el acceso de las mujeres a los recursos (incluidas las tierras), así como su control de estos. Tras la donación de USD 2,2 millones realizada en 2019 a la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, el compromiso del FIDA con la tierra se materializó en la Iniciativa de las Mujeres por el Derecho a la Tierra, por valor de USD 2 millones, que se aprobó en 2020 y cuya ejecución corrió a cargo del Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR) junto con otros tres centros de la Organización del Sistema del CGIAR en Bangladesh, Colombia, Etiopía, Gambia, Kirguistán, el Níger y Uganda. Esta donación promueve y refuerza los derechos de la mujer sobre la tierra mediante la integración de enfoques que contribuyen a transformar las relaciones de género en las intervenciones de desarrollo rural, a través de la mejora de las políticas, las herramientas de ejecución y las prácticas en los países objetivo. Algunas de las principales actividades que comprende la donación son: i) la realización de análisis sociojurídicos y de género; ii) el diseño y la puesta a prueba de 12 herramientas vinculadas a enfoques que contribuyen a transformar las relaciones de género en los proyectos piloto; iii) la organización de actividades de aprendizaje y conocimientos en los planos nacional, regional y mundial, y iv) la organización de dos talleres de aprendizaje y desarrollo de la capacidad, en Nairobi y Roma, que contaron con la asistencia de diversos asociados de los proyectos del FIDA.
6. El FIDA también adoptó un enfoque proactivo para impulsar la colaboración en el ámbito de las políticas relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, a fin de compensar el escaso presupuesto disponible. Sobre el terreno, las actividades no crediticias se ejecutan, principalmente, bajo la dirección de los equipos del FIDA en los países y se priorizan en función de las oportunidades, las prioridades locales, la ventaja comparativa, las aptitudes y los recursos disponibles. Como ya se ha señalado, las donaciones y los fondos suplementarios permiten sacar partido a las oportunidades de colaboración en el ámbito de las políticas relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se trata de importantes fuentes de aprendizaje y oportunidades de colaboración en esa esfera, y en ellas participan los países que han expresado un firme interés en la colaboración en el ámbito de las políticas conexas. El grado actual de colaboración en el ámbito de las políticas relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres demuestra la poca demanda de colaboración en esa esfera que se observa en la cartera del FIDA. Además, aunque las medidas graduales que se adoptan a través de dicha colaboración ocupan un lugar importante en los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP), también reviste gran importancia la colaboración sobre la materia a un nivel superior, con miras a impulsar el cumplimiento de las políticas existentes, el diseño de políticas para los ministerios competentes y el aumento de la receptividad a las cuestiones de género en las políticas sectoriales, como los planes nacionales de adaptación.

II. Perspectiva de la Dirección sobre las recomendaciones

7. La Dirección examinó cuidadosamente los hallazgos y las recomendaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE), que aportaron valiosas enseñanzas, y en su conjunto se mostró de acuerdo con la orientación general. No obstante, a continuación se indican otras consideraciones importantes que la Dirección desea exponer.
8. **Recomendación 1: Centrar la actualización de la política de género y del plan de acción sobre género en fortalecer la capacidad del FIDA para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la esfera del desarrollo agrícola y rural.**

La Dirección está de acuerdo con esta recomendación. La política de género aprobada en 2012 y el plan de acción sobre género en vigor, que finaliza en 2025, siguen siendo válidos y aplicables en lo que respecta a sus principios y objetivos. Sin embargo, una actualización permitiría mejorar el desempeño y el impacto de las operaciones del FIDA, así como fortalecer la capacidad del Fondo para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la esfera del desarrollo agrícola y rural. La Dirección también reconoce plenamente la importancia de establecer qué quiere decir, en términos prácticos, que un proceso sea transformador en materia de género en los planos comunitario, de proyectos y de políticas. Una mayor claridad a ese aspecto agregará valor al mandato del FIDA y permitirá obtener efectos directos más significativos y sostenibles en materia de desarrollo.
9. La Dirección actualizará la política de género del FIDA en 2025 con el objetivo de armonizarla con la presentación del Marco Estratégico del FIDA (2025-2031). La política irá acompañada de un plan de acción sobre género actualizado, que servirá como estrategia de ejecución para el período comprendido entre 2026 y 2031. Ambos productos se elaborarán por medio de un proceso de consulta participativo con partes interesadas internas y externas. En las versiones actualizadas de la política y del plan de acción se dará prioridad a las siguientes medidas:
 - i) Describir la interseccionalidad entre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y numerosos factores impulsores de la pobreza, prestando especial atención a los contextos de fragilidad;
 - ii) definir los resultados de las intervenciones, en los planos nacional y comunitario, para que puedan utilizarse de manera estratégica en las iniciativas de promoción, creación de asociaciones y gestión de conocimientos, y
 - iii) poner en marcha iniciativas de colaboración con los asociados con miras a diseñar nuevas formas de catalizar los cambios impulsados por los asociados nacionales y los interesados locales, que aborden de manera eficaz las causas fundamentales de la desigualdad de género en las zonas rurales.
10. Al reforzar la visibilidad del Fondo como agente internacional fundamental en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en la esfera del desarrollo rural, esos esfuerzos contribuirán a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres tanto dentro como fuera de las operaciones del FIDA.
11. **Recomendación 2: Incrementar la eficacia de las intervenciones del FIDA en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres por medio de la provisión de orientaciones consolidadas, que promuevan un entendimiento común y la aceptación entre las partes interesadas pertinentes.**

La Dirección está de acuerdo con esta recomendación. El FIDA seguirá consolidando y actualizando los productos y las herramientas de orientación para todas las instancias decisorias, los asociados en la ejecución, el personal del FIDA y los expertos en misión competentes. Esto abarcará también la actualización de los manuales operacionales del FIDA y de las directrices relacionadas con el género para el diseño, la supervisión y la terminación de los proyectos, así como de los indicadores descriptores de la calificación de los efectos directos. De ser necesario, se revisará el *modus operandi* para garantizar la coherencia a nivel interno a lo largo de todo el ciclo de los proyectos.

12. La Dirección también reconoce la importancia de seguir mejorando su marco de rendición de cuentas y resultados con vistas a reforzar la capacidad de la organización para hacer un seguimiento de los cambios transformadores en materia de género, así como de los resultados en la esfera del empoderamiento. Aunque el FIDA cuenta con un sistema robusto de indicadores relativos a los efectos directos, hay margen para poner a prueba a nivel de los proyectos una serie de indicadores de ese tipo que estén vinculados específicamente al género.
13. El FIDA se compromete a aprender de la experiencia y extraer enseñanzas y buenas prácticas tanto de sus operaciones como de otras ajenas. Asimismo, se fomentarán y reforzarán las asociaciones con los agentes pertinentes de carácter nacional, regional e internacional que dispongan de conocimientos especializados en materia de género en diferentes esferas temáticas (clima, nutrición, juventud, cadenas de valor, infraestructura rural, financiación rural, tecnología digital, gestión de los recursos naturales, etc.). También se seguirá promoviendo la cooperación Sur-Sur y triangular, junto con otras iniciativas de intercambio, aprendizaje y colaboración entre homólogos (como las rutas de aprendizaje), a fin de garantizar la adopción y la ampliación de escala de las buenas prácticas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
14. **Recomendación 3: Garantizar que el Fondo disponga de recursos humanos que cuenten con las capacidades y competencias necesarias para dar respuesta a las prioridades en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y sacar partido a los principales asociados, según proceda.**

La Dirección está de acuerdo, en parte, con esta recomendación. La Dirección coincide en la importancia de garantizar que el FIDA disponga de recursos humanos que cuenten con las capacidades y competencias necesarias para dar respuesta a las prioridades en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, esta cuestión depende en gran medida de la disponibilidad presupuestaria y de que se alcance un equilibrio entre el grado de ambición y los recursos disponibles. En vista de lo anterior, la Dirección trabajará para reforzar las funciones y la capacidad del FIDA en esa esfera, detectará de manera eficaz cualquier deficiencia de personal y aclarará las prioridades, funciones y responsabilidades compartidas en el marco de la actual estructura descentralizada.

15. Además, la Dirección reconoce la importancia de aumentar el apoyo que reciben las UGP y los asociados en la ejecución a lo largo de todo el ciclo de los proyectos. Ese aumento incluirá la provisión sistemática de conocimientos especializados en materia de género en momentos clave del ciclo de los proyectos (primeras fases de la ejecución, mitad de período y terminación) en las misiones del FIDA sobre el terreno, así como la organización de oportunidades para crear capacidad y actividades periódicas de apoyo técnico que se extiendan más allá de los plazos de las misiones. No obstante, la creación de capacidad de los asociados en la ejecución depende de fuentes de financiación ajenas al presupuesto administrativo del FIDA.

16. Se mantendrán y reforzarán las iniciativas de desarrollo de la capacidad para todos los agentes pertinentes, incluidas las instancias decisorias, los asociados en la ejecución, el personal del FIDA y los expertos en misión. Se prestará especial atención a las perspectivas prácticas y a los cambios concretos de mentalidad para propiciar una evolución del comportamiento en lo que respecta a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, los enfoques transformadores en materia de género, las metodologías relativas al empoderamiento y la colaboración en el ámbito de las políticas. A ese respecto, será fundamental la colaboración con los demás organismos con sede en Roma, los institutos de investigación, el mundo académico y otros asociados nacionales e internacionales. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, los recursos del FIDA no bastan por sí mismos para brindar un respaldo directo a los programas. Los recursos necesarios para ampliar los conocimientos técnicos especializados y la capacidad del personal de las UGP deberían presupuestarse dentro del programa de trabajo de los proyectos y programas, que los ministerios competentes se encargan de priorizar y los comités directivos nacionales, de aprobar.
17. **Recomendación 4: Establecer parámetros de alto nivel con vistas a hacer un seguimiento de los progresos para alcanzar los objetivos del FIDA relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y presentar información a ese respecto, a fin de garantizar la rendición de cuentas y promover el aprendizaje.**
La Dirección está de acuerdo, en parte, con esta recomendación. Si bien la Dirección coincide en la importancia de contar con parámetros de alto nivel con vistas a hacer un seguimiento de los progresos para alcanzar los objetivos del FIDA relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y en presentar información a ese respecto a fin de garantizar la rendición de cuentas y promover el aprendizaje del personal, las UGP y los asociados en la ejecución, también reconoce que los sistemas y mecanismos del FIDA en vigor ya son lo bastante sólidos. En el marco de gestión de los resultados de la FIDA13 se han introducido parámetros de alto nivel, entre los que se incluye un nuevo indicador del nivel de impacto relativo al empoderamiento de las mujeres. Por consiguiente, la Dirección no introducirá más parámetros de alto nivel.
18. No obstante, la Dirección se compromete a seguir abordando las esferas más deficientes y a reforzar los mecanismos existentes a fin de mejorar la presentación de información y la responsabilidad compartida. Por ejemplo, se podrían consolidar las medidas de evaluación de la calidad del diseño de los proyectos en lo que respecta a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En las versiones actualizadas de la política de género y del plan de acción sobre género podrían examinarse una serie de medidas concretas para corregir las deficiencias observadas.
19. Además, los resultados positivos y los desafíos en materia de género se seguirán examinando en el marco de los balances —según la práctica habitual, esas revisiones se realizarán durante los balances trimestrales o anuales, de conformidad con el método que se emplea para seleccionar el tema de cada balance—. Cuando proceda, se incluirá al personal de las UGP en esos balances, como, por ejemplo, en las sesiones de retiro que se celebren en el ámbito regional en torno a los exámenes anuales de la actuación profesional.

20. Por último, el Presidente del FIDA seguirá desempeñando una función de liderazgo fundamental en la esfera de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y trabajará en estrecha colaboración con la Vicepresidenta y el personal directivo superior a fin de garantizar la responsabilidad compartida. El FIDA seguirá haciendo un seguimiento del desempeño a nivel institucional y de los proyectos, e informará de los avances logrados en el marco del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, así como en el Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo (RIDE) y el Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de transversalidad (RIME), ambos de elaboración propia.